

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2008

VISTO:

El Expediente N° 61.841/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 46 y 47 obra Disposición N° 984/07, mediante el cual se incorporó como Pasante Interno al alumno Federico FERNANDEZ SAISSAC, al Proyecto de Pasantía para el Área: Secretaría de Extensión, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo 2008;

QUE el alumno en cuestión se encuentra vinculado laboralmente en la Unidad de Gestión de Rectorado como personal no docente con categoría 5;

QUE atenta a dicha situación de revista se considera pertinente dejar sin efecto en todas sus partes la Disposición citada en el primer considerando;

POR ELLO:

EL DECANO DE UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Disposición N° 984 de fecha 17 de Diciembre 2007, por las razones invocadas en los considerandos de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Vinculación Tecnológica, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-



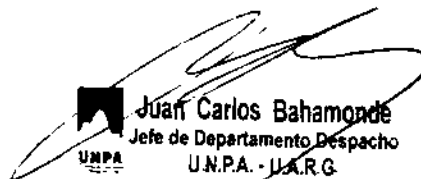
DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

109

25 MAR 2008


Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG